

Cerro Sombrero, 28 de enero de 2011.-

RESOLUCION N° 023/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por don **ANDRES GARCES GONZALEZ,** Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M., un cometido de servicio a la ciudad de Porvenir, conduciendo vehiculó Municipal TR-1572, para transportar madera del Comité Hortícola "La Vega" de Cerro Sombrero.

PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			33,450		13,380	
3	2	2011			13,380	13,380
TOTAL						13,380